

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.

PRIMERO.- Mediante Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018), el importe de la



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código Seguro De Verificación:	HDW+GgzjYc7nUFTT0LHz0w==	Fecha	10/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martín Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HDW+GgzjYc7nUFTT0LHz0w=	Página	1/7



subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código Seguro De Verificación:	HDW+GgzjYc7nUFTT0LHz0w==	Fecha	10/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martín Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HDW+GgzjYc7nUFTT0LHz0w=	Página	2/7



Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO MARTIN TORICES

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANTONIO MANUEL ORTIZ FERNANDEZ



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código Seguro De Verificación:	HDW+GgzjYc7nUFTT0LHz0w==	Fecha	10/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices		
	Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HDW+GgzjYc7nUFTT0LHz0w= =	Página	3/7



ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA (ALFA)

CIF Entidad Solicitante: G18710558

Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000041-1

Puntuacion: 81

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLER DE COCINA "PARA GUSTOS, LOS SABORES II"

Cantidad Total Propuesta: 8.633,93 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "AMIGOS DEL ANCIANO"

CIF Entidad Solicitante: G18061135

Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000045-1

Puntuacion: 81

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE COMEDOR PARA MAYORES DE 55 AÑOS CON ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS

Cantidad Total Propuesta: 15.078,72 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000055-1

Puntuacion: 78

Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO FAMILIAR " LA TAHONA I Y II "

Cantidad Total Propuesta: 32.344,34 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE GRANADA

CIF Entidad Solicitante: R1800085A

Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000034-1

Puntuacion: 76

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE CATERING A DOMICILIO PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION

Cantidad Total Propuesta: 61.880,23 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BENEFICO SOCIAL "VIRGEN DE LA CABEZA"

CIF Entidad Solicitante: G18076034

Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000063-1

Puntuacion: 76

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL VIRGEN DE LA CABEZA

Cantidad Total Propuesta: 74.420,39 Euros



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código Seguro De Verificación:	HDW+GgzjYc7nUFTT0LHz0w==	Fecha	10/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martín Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HDW+GgzjYc7nUFTT0LHz0w=	Página	4/7



6. ENTIDAD SOLICITANTE: CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE JESÚS-MARÍA. CASA GUARDERÍA INFANTIL "JESÚS-MARÍA"

CIF Entidad Solicitante: R1800111E

Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000046-1

Puntuacion: 72

Objeto/Actividad Subvencionable: COME SANO Y CRECE SANO

Cantidad Total Propuesta: 19.968,06 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION HERMANOS OBREROS DE MARIA

CIF Entidad Solicitante: G18029066

Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000029-1

Puntuacion: 71

Objeto/Actividad Subvencionable: DESAYUNOS Y ALMUERZOS EN EL AULA

Cantidad Total Propuesta: 14.080,97 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD REGINA MUNDI DE COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CIF Entidad Solicitante: R1800725B

Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000037-1

Puntuacion: 66

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO AL MANTENIMIENTO NUTRICIONAL DE LAS PERSONAS CON NECESIDAD DE ATENCION INTEGRAL SOCIO-SANITARIA

Cantidad Total Propuesta: 48.553,91 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: HIJAS DE LA CARIDAD EN OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL

CIF Entidad Solicitante: R1800117B

Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000023-1

Puntuacion: 66

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL

Cantidad Total Propuesta: 39.197,35 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ONG EMAUS OBRA DE AMOR

CIF Entidad Solicitante: G29824638

Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000062-1

Puntuacion: 64,5

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO COMEDORES EMAUS DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2018

Cantidad Total Propuesta: 17.472,05 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS HOSPITAL SAN RAFAEL

CIF Entidad Solicitante: R1800038J

Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000125-1

Puntuacion: 62

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE DIOS Y ENTREGA DE ALIMENTOS

Cantidad Total Propuesta: 74.201,73 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código Seguro De Verificación:	HDW+GgzjYc7nUFTT0LHz0w==	Fecha	10/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martín Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HDW+GgzjYc7nUFTT0LHz0w=	Página	5/7



CIF Entidad Solicitante: Q2866001G
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000058-1
 Puntuacion: 62
 Objeto/Actividad Subvencionable: COCINA COLABORATIVA EL PINAR. ATENCION INTEGRAL DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS
 Cantidad Total Propuesta: 22.351,30 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION EDICOMA PARA AYUDA AL ENFERMO Y NECESITADO
 CIF Entidad Solicitante: G18368761
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000051-1
 Puntuacion: 61
 Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION DE LAS NECESIDADES BASICAS /Alimentación, Aseo, Ropero e integración social) PARA PERSONAS NECESITADAS Y SIN HOGAR Y PARA NIÑOS DE FAMILIAS NECESITADAS Y/O EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL
 Cantidad Total Propuesta: 17.177,26 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE GRANADA
 CIF Entidad Solicitante: R1800085A
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000124-1
 Puntuacion: 61
 Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE CATERING A DOMICILIO PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE LOJA (LA ALFAGUARA Y LA ALCAZABA)
 Cantidad Total Propuesta: 32.866,59 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA
 CIF Entidad Solicitante: G18700195
 Expediente SISS: (DPGR)527-2018-00000169-1
 Puntuacion: 50
 Objeto/Actividad Subvencionable: CONTINUANDO LA ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y FAMILIA EN EXCLUSION SOCIAL VI.
 Cantidad Total Propuesta: 21.773,17 Euros



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
 Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código Seguro De Verificación:	HDW+GgzjYc7nUFTT0LHz0w==	Fecha	10/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HDW+GgzjYc7nUFTT0LHz0w=	Página	6/7



ANEXO 2

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código Seguro De Verificación:	HDW+GgzjYc7nUFTT0LHz0w==	Fecha	10/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Martin Torices Antonio Manuel Ortiz Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/HDW+GgzjYc7nUFTT0LHz0w= =	Página	7/7

